COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 8.10.2021
COM(2021) 955 final

2021/0326 (BUD)

Propuesta de

PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 6 AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021

Dosis adicionales de vacunas destinadas a los países de renta baja y media baja, refuerzo del MPCU y otros ajustes en los gastos y los ingresos

Vistos:

– el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

– la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea[1], que entró en vigor el 1 de junio de 2021 (DRP 2020),

– el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (…)[2], y en particular su artículo 44,

– el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2021, aprobado el 18 de diciembre de 2020[3],

– el presupuesto rectificativo n.º 1/2021[4], aprobado el 18 de mayo de 2021,

– el presupuesto rectificativo n.º 2/2021[5], aprobado el 6 de julio de 2021,

– el presupuesto rectificativo n.º 3/2021[6], aprobado el 15 de septiembre de 2021,

– el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2021[7], aprobado el 2 de julio de 2021,

– el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5/2021[8], aprobado el 9 de julio de 2021,

La Comisión Europea presenta al Parlamento Europeo y al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2021 al presupuesto de 2021.

CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Los cambios en el estado general de ingresos y la sección III están disponibles en EUR-Lex (http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-es.htm).

1 Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020).

2 Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

3 DO L 93 de 17.3.2021.

4 DO L 266 de 26.7.2021.

5 DO L 322 de 13.9.2021.

6 DO L XXX, de XX.X.2021.

7 COM(2021) 444 final.

8 COM(2021) 460 final.

Índice

1. INTRODUCCIÓN 3

2. VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN EL MUNDO 4

3. REFUERZO DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIÓN (MPCU/RESCEU) 4

4. ACUERDOS DE COLABORACIÓN DE PESCA SOSTENIBLE 6

5. APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 26 DEL RDC E IMPACTO EN LA ESTRUCTURA DE LA NOMENCLATURA 7

6. ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PARA INCLUIR LA PREVISIÓN ACTUALIZADA DEL RECURSO PROPIO BASADO EN EL PLÁSTICO 7

7. ADAPTACIÓN DE LOS COMENTARIOS PRESUPUESTARIOS EN RELACIÓN CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO 11

8. FINANCIACIÓN 11

9. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICAS DEL MFP 12

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 6 para el año 2021 es proporcionar créditos adicionales para acelerar las vacunaciones a escala mundial, cubrir las activaciones en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión y los gastos derivados de los acuerdos exteriores de pesca, así como algunos ajustes en los gastos y los ingresos.

En particular, abarca los siguientes elementos:

- refuerzo del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa global[9] por un importe de 450 millones EUR en créditos de compromiso y de pago en el contexto de la respuesta sanitaria mundial a la COVID-19 para donar 200 millones de dosis de vacunas COVID-19 a países de renta baja y media baja a más tardar a mediados del año próximo;
- refuerzo del Mecanismo de Protección Civil de la Unión (MPCU/rescEU)[10] por un importe de 57,8 millones EUR en créditos de compromiso para proporcionar financiación adicional destinada a cubrir nuevas emergencias, incluidos los vuelos de repatriación desde Afganistán, la respuesta en Haití tras el reciente terremoto y las operaciones pendientes, incluidas las relacionadas con incendios forestales, cuyos costes superen las disponibilidades existentes hasta finales de año;
- aumento del nivel de los créditos de compromiso en la línea presupuestaria relativa a los acuerdos de colaboración de pesca sostenible (ACPS) por un importe de 3,5 millones EUR teniendo en cuenta las necesidades presupuestarias actualizadas tras la conclusión de las negociaciones sobre los nuevos protocolos con las Islas Cook y Mauritania;
- ajuste de la nomenclatura presupuestaria a raíz de solicitudes específicas de los Estados miembros para transferir recursos de conformidad con el artículo 26 del Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC)[11];
- actualización de la parte de ingresos del presupuesto para tener en cuenta las estimaciones revisadas de recursos propios basadas en los residuos de envases de plástico no reciclados.

En conjunto, el impacto neto de este PPR en los gastos supone un aumento de 473,5 millones EUR en los créditos de compromiso. No se solicitan créditos de pago adicionales.

---

9 Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo (DO L 209 de 14.6.2021, p. 1).

10 Reglamento (UE) 2021/836 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se modifica la Decisión n.º 1313/2013/UE relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión (DO L 193 de 30.7.2021, p. 1).

11 Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159).

2. VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN EL MUNDO

Dado que menos del 1 % de las dosis mundiales de vacunas contra la COVID-19 se han administrado en países de renta baja y media baja, existe una clara y urgente necesidad de acelerar las vacunaciones a escala mundial. La UE ya se ha comprometido a compartir 250 millones de dosis. Para proporcionar 200 millones de dosis adicionales a los países de renta baja y media baja deberán movilizarse 1 300 millones EUR. Se propone que esto se financie principalmente a través de los importes restantes del Instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente y una transferencia de la reserva del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVDCI-EG). Con el fin de complementar estas dos contribuciones y alcanzar los 1 300 millones EUR, y teniendo en cuenta que no queda margen en la Rúbrica 6 y no se han detectado nuevas posibilidades de reasignación, la Comisión propone movilizar 450 millones EUR en créditos de compromiso y de pago con cargo al Instrumento de Flexibilidad[12]. Esto permitirá tomar medidas inmediatas para suministrar otros 200 millones de dosis de vacunas en el primer semestre de 2022.

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Sección III - Comisión			
14 02 02 40	Las personas — Desafíos mundiales	450 000 000	450 000 000
Total		**450 000 000**	**450 000 000**

Los créditos de pago pueden compensarse con una reducción correspondiente de los «Tipos de intervenciones en favor del desarrollo rural — programas de 2014-2022» en el marco del Feader. Esta reducción está justificada por los pagos a tanto alzado del Feader por COVID-19 a los agricultores y a las pymes dedicadas a la transformación de alimentos por debajo del umbral máximo del 2 % de las asignaciones del Feader para la mayoría de los programas que lo solicitaron. Además, la adopción tardía de la prórroga de los programas de desarrollo rural en virtud del Reglamento de transición de la PAC ha dado lugar a una reducción de los pagos de la asignación del Feader para 2021. Sobre la base de las declaraciones de gastos recibidas hasta la fecha y de un análisis de las previsiones más recientes de los Estados miembros presentadas hasta finales de agosto de 2021, el excedente identificado asciende a 617 millones EUR. La parte de este excedente que no está incluida en este PPR (167 millones EUR) se incluye en la transferencia global (DEC 20/2021).

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Sección III - Comisión			
08 03 01 02	Tipos de intervenciones en favor del desarrollo rural — programas de 2014-2022	0	-450 000 000
Total		**0**	**-450 000 000**

3. REFUERZO DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIÓN (MPCU/RESCEU)

Tras otro semestre de un número excepcional de solicitudes de asistencia en el marco del MPCU debido a la COVID-19, incluida una de las operaciones más importantes de la historia del

[12] Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L 433I de 22.12.2020, p. 11).

MPCU en beneficio de la India y Nepal, el MPCU/rescEU se activó durante el verano para llevar a cabo evacuaciones desde Afganistán y operaciones en Haití tras el reciente terremoto y para hacer frente a los incendios forestales y las consecuencias de las inundaciones en Europa. Además, se esperan activaciones antes de que acabe el año en relación con la temporada de ciclones tropicales en la región latinoamericana y en el Pacífico. En 2021, se espera que el número de solicitudes de asistencia al MPCU supere el nivel excepcional de 2020 (102 solicitudes ese año). En total, a 29 de septiembre de 2021, se habían presentado al MPCU 91 solicitudes de asistencia. En general, garantizar una respuesta adecuada en el marco del MPCU requerirá créditos de compromiso adicionales estimados en 57,8 millones EUR. El nivel actual de créditos de pago disponibles es suficiente para cumplir las obligaciones de pago hasta final de año.

EUR

Línea presupuestaria	**Denominación**	**Créditos de compromiso**	**Créditos de pago**
Sección III - Comisión			
06 05 01	Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	57 811 000	0
Total		**57 811 000**	**0**

Dado que en el presupuesto actual se han identificado dos fuentes de reasignación, se propone financiar 37,8 millones EUR de la necesidad adicional mediante reasignaciones respectivas de 20 millones EUR en créditos de compromiso del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) y 17,8 millones EUR en créditos de compromiso de la contribución de la Unión a la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).

El ECDC se reforzó mediante el presupuesto rectificativo n.º 1/2021 para tres actividades específicas relacionadas con la respuesta a la COVID-19 por un importe total de 106 millones EUR en créditos de compromiso y de pago de 2021:

- secuenciación del genoma completo externalizada, en relación con la cual la agencia devuelve ahora 12 millones EUR, debido a una menor tasa de secuenciación;
- apoyo a las infraestructuras nacionales, en relación con las cuales se devuelven 6 millones EUR como resultado de un menor interés de los Estados miembros y de los países del EEE;
- y el apoyo transfronterizo al desarrollo de las capacidades, en relación con el que se devuelven 2 millones EUR como resultado de la contratación pública en curso.

El ECDC consiguió ejecutar 86 millones EUR en créditos de compromiso y de pago y, en 2021, registró un superávit de 20 millones EUR. Los pagos correspondientes están disponibles en la transferencia global. Seguirán siendo necesarios 10 millones EUR y se propondrá que se pongan a disposición de nuevo en 2022.

EUR

Línea presupuestaria	**Denominación**	**Créditos de compromiso**	**Créditos de pago**
Sección III - Comisión			
06 10 01	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades	-20 000 000	0
Total		**-20 000 000**	**0**

La EMA ha identificado un excedente de 17,8 millones EUR en créditos de compromiso y de pago. Esto se debe a los avances informáticos y las inversiones relacionadas con el nuevo

mandato de la EMA. La Agencia ha comenzado con las especificaciones detalladas para los avances informáticos relacionados con las nuevas tareas y ha progresado bien al respecto, pero no estará en condiciones de asumir todos los compromisos presupuestarios ya en 2021. Se propondrá una nueva puesta a disposición de los 17,8 millones EUR en 2022-2023.

Los pagos correspondientes están disponibles en la transferencia global.

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Sección III - Comisión			
06 10 03 01	Contribución de la Unión a la Agencia Europea de Medicamentos	-17 811 000	0
Total		**-17 811 000**	**0**

Teniendo en cuenta las reasignaciones descritas anteriormente, existe una necesidad adicional de financiación en 2021 de 20 millones EUR. Dada la ausencia de margen en la Subrúbrica 2b, se propone movilizar el Instrumento de Flexibilidad para este refuerzo.

4. ACUERDOS DE COLABORACIÓN DE PESCA SOSTENIBLE

La Comisión ha revisado las necesidades presupuestarias globales para 2021, teniendo en cuenta:

- la conclusión de las negociaciones con las Islas Cook y Mauritania sobre los acuerdos de colaboración de pesca sostenible (ACPS),
- los acuerdos y protocolos correspondientes, que se espera entren en aplicación provisional a mediados de noviembre de 2021;
- el retraso en la firma de algunos protocolos (Kiribati, Madagascar y Liberia, todos aplazados a 2022-2023); y
- los ahorros realizados en los acuerdos con Groenlandia y Gabón que se firmaron por un canon anual inferior al previsto inicialmente.

El impacto combinado da lugar a una necesidad adicional de alrededor de 3,5 millones EUR en créditos de compromiso, que se propone tomar del margen de la Rúbrica 3.

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Sección III - Comisión			
08 05 01	Establecer un marco de gobernanza para las actividades pesqueras realizadas por los buques pesqueros de la Unión en aguas de terceros países	3 487 290	0
Total		**3 487 290**	**0**

Teniendo en cuenta que la decisión del Consejo relativa a ambos acuerdos se adopta en octubre y entrará en vigor en el momento de la adopción del presente PPR, se propone que los créditos se inscriban directamente en la línea operativa principal.

5. APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 26 DEL RDC E IMPACTO EN LA ESTRUCTURA DE LA NOMENCLATURA

El artículo 26 del RDC para el período 2021-27 prevé que los Estados miembros puedan solicitar, en el acuerdo de asociación o en una solicitud de modificación de un programa, la transferencia de hasta el 5 % de la asignación nacional inicial de cada Fondo a cualquier otro instrumento en régimen de gestión directa o indirecta, o a fondos en régimen de gestión compartida. En el artículo 14 se prevé una posibilidad similar en relación con las transferencias del Acuerdo de Asociación de hasta el 2 % de la asignación inicial del FEDER, el FSE +, el FC y el FEMPA a InvestEU.

El ejercicio de programación está en curso y varios Estados miembros ya han solicitado o indicado su intención de utilizar las disposiciones de los artículos 14 y 26 y efectuar tales transferencias de recursos. Con el fin de ejecutar estas solicitudes y respetar los techos del MFP, y en consonancia con el enfoque adoptado para las transferencias del FEDER y el FSE+ al FTJ y del FC al Mecanismo Conectar Europa, la Comisión propone crear 18 nuevas líneas presupuestarias dentro de los programas pertinentes (sin créditos) como sigue:

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Sección III - Comisión			
05 02 06	Fondo InvestEU — Contribución con cargo al FEDER	p.m.	p.m.
05 02 07	Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y los Visados (IGFV) — Contribución con cargo al FEDER	p.m.	p.m.
05 02 08	FEMPA — Contribución con cargo al FEDER	p.m.	p.m.
05 02 09	Horizonte Europa — Contribución con cargo al FEDER	p.m.	p.m.
05 02 10	Europa Digital — Contribución con cargo al FEDER	p.m.	p.m.
05 03 04	Fondo InvestEU — Contribución con cargo al FC	p.m.	p.m.
05 03 05	Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y los Visados (IGFV) — Contribución con cargo al FC	p.m.	p.m.
05 03 06	FEMPA — Contribución con cargo al FC	p.m.	p.m.
05 03 07	Horizonte Europa — Contribución con cargo al FC	p.m.	p.m.
05 03 08	Europa Digital — Contribución con cargo al FC	p.m.	p.m.
07 02 08	Fondo InvestEU — Contribución con cargo al FSE+	p.m.	p.m.
07 02 09	Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y los Visados (IGFV) — Contribución con cargo al FSE+	p.m.	p.m.
07 02 10	FEMPA — Contribución con cargo al FSE+	p.m.	p.m.
07 02 11	Horizonte Europa — Contribución con cargo al FSE+	p.m.	p.m.
07 02 12	Europa Digital — Contribución con cargo al FSE+	p.m.	p.m.
07 02 13	Erasmus+ — Contribución con cargo al FSE+	p.m.	p.m.
08 04 04	Fondo InvestEU — Contribución con cargo al FEMPA	p.m.	p.m.
08 04 05	Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y los Visados (IGFV) — Contribución con cargo al FEMPA	p.m.	p.m.
Total		**0**	**0**

Los créditos se transferirán a estas líneas una vez adoptados los acuerdos de asociación.

Los comentarios presupuestarios correspondientes figuran en el anexo presupuestario.

6. ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PARA INCLUIR LA PREVISIÓN ACTUALIZADA DEL RECURSO PROPIO BASADO EN EL PLÁSTICO

La DRP de 2020 fue ratificada por todos los Estados miembros el 31 de mayo de 2021, por lo que entró en vigor el 1 de junio de 2021. La DRP de 2020 ha introducido un nuevo recurso

propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados. La Comisión propuso aplicar el impacto de la DRP 2020 en el PPR n.º 4.

Los residuos de los envases de plástico no reciclados se derivan de la diferencia entre los residuos de envases de plástico y la cantidad de ellos que haya sido reciclada. La previsión de residuos de envases de plástico utilizada por la Comisión se basa en el siguiente método: las tasas de crecimiento anual de la RNB a precios constantes para 2017/2018-2021 según las últimas previsiones económicas disponibles de la Comisión se aplican a los últimos datos de ejecución relativos a los residuos de envases de plástico.

Se prevé que los índices de reciclado de los Estados miembros seguirán una trayectoria de convergencia lineal entre el porcentaje de reciclado basado en los últimos datos de resultados disponibles (2017/2018) y el objetivo de reciclado de la UE del 50 % que debe alcanzarse en 2025. El aumento de los índices de reciclado se limita a 2 puntos porcentuales al año para garantizar una senda de convergencia realista. La tasa de reciclado de los Estados miembros que ya hayan alcanzado o superado el objetivo en 2017/2018 se mantiene constante.

Sobre la base de este método, incluidas las bases de previsiones actualizadas facilitadas por Luxemburgo, Portugal y Rumanía, las previsiones para todos los Estados miembros se acordaron en la reunión n.º 181 del Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP) de 26 de mayo de 2021 y se incluyeron en el PPR n.º 4.

En aplicación del artículo 15 del Reglamento de puesta a disposición del recurso propio basado en los residuos de envases de plástico[13], se invitó a los Estados miembros a enviar a la Comisión sus previsiones actualizadas sobre el volumen de residuos de envases de plástico no reciclados a más tardar el 31 de julio de 2021.

Chequia, Alemania, España, Croacia, Italia, Hungría, Austria y Eslovaquia enviaron sus previsiones actualizadas de residuos de envases de plástico no reciclados para 2021 y 2022. Bélgica, Bulgaria, Polonia y Suecia confirmaron las bases de previsiones acordadas en la reunión del CCRP de 26 de mayo de 2021. Los demás Estados miembros no han enviado previsiones actualizadas de los residuos de envases de plástico no reciclados para 2021 y 2022.

En este contexto, y como excepción al procedimiento anual de previsión del CCRP que se lleva a cabo una vez al año en mayo, la Comisión acordó con todos los Estados miembros en el CCRP de septiembre un conjunto actualizado de previsiones para 2021 y 2022 únicamente para el recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados.

En comparación con los resultados del CCRP de mayo, las previsiones actualizadas arrojan cambios en varios Estados miembros. Esto da lugar a un aumento global del recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados de 20 millones EUR. Los recursos relativos a la RNB se ajustarán a la baja en la misma cantidad.

[13] Reglamento (UE, Euratom) 2021/770 del Consejo (DO L 165 de 11.5.2021, p. 15).

	2021 — Recurso propio basado en los residuos de envases de plástico — Impacto en comparación con las previsiones anteriores											
	Contribución bruta RP basado en el plástico				Reducción bruta RP basado en el plástico	Contribución neta RP basado en el plástico (CCRP mayo/PPR n.º4)	Contribución neta RP basado en el plástico (CCRP sept.)	Diferencia en las contribuciones RP basado en el plástico	Contribución RNB (CCRP mayo/PPR n.º4)	Contribución RNB (CCRP sept.)	Diferencia en la contribución de la RNB debido a la revisión de las previsiones relativas a recursos propios basados en el plástico[14]	**Diferencia total (RP basado en el plástico + contribución RNB)**
	CCRP mayo	CCRP sept.	Δ	%Δ								
BE	151	151	0	0,0 %	0	151	151	0	4 049	4 048	-0,7	**-0,7**
BG	44	44	0	0,0 %	22	22	22	0	534	534	-0,1	**-0,1**
CZ	91	84	-7	-8,1 %	32	59	52	-7	1 816	1 815	-0,3	**-7,6**
DK	125	125	0	0,0 %	0	125	125	0	2 803	2 803	-0,5	**-0,5**
DE	1 323	1 357	34	2,6 %	0	1 323	1 357	34	30 221	30 216	-5,0	**29,1**
EE	26	26	0	0,0 %	4	22	22	0	237	237	0,0	**0,0**
IE	146	146	0	0,0 %	0	146	146	0	2 462	2 462	-0,4	**-0,4**
EL	81	81	0	0,0 %	33	48	48	0	1 444	1 444	-0,2	**-0,2**
ES	628	621	-7	-1,2 %	142	486	479	-7	10 143	10 141	-1,7	**-9,1**
FR	1 247	1 247	0	0,0 %	0	1 247	1 247	0	20 795	20 792	-3,4	**-3,4**
HR	29	31	2	5,6 %	13	16	18	2	446	446	-0,1	**1,6**
IT	933	928	-5	-0,5 %	184	749	744	-5	14 771	14 769	-2,5	**-7,1**
CY	6	6	0	0,0 %	3	3	3	0	179	179	0,0	**0,0**
LV	21	21	0	0,0 %	6	15	15	0	258	258	0,0	**0,0**
LT	20	20	0	0,0 %	9	11	11	0	415	415	-0,1	**-0,1**
LU	14	14	0	0,0 %	0	14	14	0	362	362	-0,1	**-0,1**
HU	185	182	-3	-1,5 %	30	155	152	-3	1 180	1 180	-0,2	**-3,0**
MT	9	9	0	0,0 %	1	7	7	0	104	104	0,0	**0,0**
NL	205	205	0	0,0 %	0	205	205	0	6 985	6 983	-1,2	**-1,2**

[14] En comparación con la contribución de la RNB en el PPR n.º 4/2001, que incluía las previsiones anteriores sobre el recurso propio basado en el plástico.

	2021 — Recurso propio basado en los residuos de envases de plástico — Impacto en comparación con las previsiones anteriores											
	Contribución bruta RP basado en el plástico				Reducción bruta RP basado en el plástico	Contribución neta RP basado en el plástico (CCRP mayo/PPR n.º4)	Contribución neta RP basado en el plástico (CCRP sept.)	Diferencia en las contribuciones RP basado en el plástico	Contribución RNB (CCRP mayo/PPR n.º4)	Contribución RNB (CCRP sept.)	Diferencia en la contribución de la RNB debido a la revisión de las previsiones relativas a recursos propios basados en el plástico[14]	**Diferencia total (RP basado en el plástico + contribución RNB)**
	CCRP mayo	CCRP sept.	Δ	%Δ								
AT	148	156	8	5,3 %	0	148	156	8	3 287	3 287	-0,5	**7,4**
PL	489	489	0	0,0 %	117	372	372	0	4 404	4 404	-0,7	**-0,7**
PT	199	199	0	0,0 %	31	167	167	0	1 771	1 771	-0,3	**-0,3**
RO	177	177	0	0,0 %	60	117	117	0	1 941	1 941	-0,3	**-0,3**
SI	17	17	0	0,0 %	6	10	10	0	405	405	-0,1	**-0,1**
SK	52	51	-2	-3,2 %	17	35	34	-2	795	795	-0,1	**-1,8**
FI	69	69	0	0,0 %	0	69	69	0	2 106	2 106	-0,3	**-0,3**
SE	102	102	0	0,0 %	0	102	102	0	4 510	4 509	-0,7	**-0,7**
EU27	**6 538**	**6 558**	**20**	**0,3 %**	**711**	**5 827**	**5 847**	**20**	**118 424**	**118 405**	**-20**	**0,0**

7. ADAPTACIÓN DE LOS COMENTARIOS PRESUPUESTARIOS EN RELACIÓN CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

La Comisión propone modificar el comentario presupuestario del artículo 16 01 05 — Gastos de apoyo al Fondo Europeo de Desarrollo.

Esta línea presupuestaria se utiliza para pagar los costes comunes del personal de la Comisión en las Delegaciones de la UE. Además, con el fin de hacer frente a la eliminación progresiva de las actividades en el marco del anterior Fondo de Apoyo a la Paz para África (APF), parte del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), la Comisión propone ajustar los comentarios presupuestarios para establecer que un número limitado (y descendente, de 4 en 2021 a 0 en 2025) de miembros del personal en la Sede también se incluya en esta línea para el período 2021-2024, a fin de garantizar la transición al nuevo Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, situado fuera del presupuesto. En el anexo presupuestario figura el comentario presupuestario actualizado.

8. FINANCIACIÓN

En conjunto, el impacto neto de este PPR en los gastos supone un aumento de 473,5 millones EUR en los créditos de compromiso. No se solicitan créditos de pago adicionales.

Dada la ausencia de márgenes y de margen para la reasignación en el marco de la Subrúbrica 2b y la Rúbrica 6 del MFP, la Comisión propone movilizar el Instrumento de Flexibilidad de conformidad con el artículo 12 del Reglamento del MFP en relación con los créditos de compromiso por un importe de 20 millones EUR para la Subrúbrica 2b «Resiliencia y valores» a fin de reforzar el Mecanismo de Protección Civil de la Unión (MPCU/rescEU) y por un importe de 450 millones EUR para la Rúbrica 6 «Vecindad y resto del mundo» para reforzar el IVDCI-EG a fin de proporcionar financiación para vacunas adicionales a los países de renta baja.

Los créditos de pago de 2021 relacionados con la movilización del Instrumento de Flexibilidad en 2018, 2019, 2020 y 2021 ascienden a 1 286,7 millones EUR. El calendario de pagos estimado de los importes pendientes correspondientes para esos años se detalla en el cuadro siguiente:

Instrumento de Flexibilidad — perfil de pago					
Año de movilización	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**Total**
2018	34,2	0,0	0,0	0,0	34,2
2019	135,2	140,9	82,2	0,0	358,4
2020	413,7	66,2	39,9	0,0	519,8
2021	703,7	40,9	10,3	7,6	762,6
Total	**1 286,7**	**248,0**	**132,5**	**7,6**	**1 674,9**

9. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICAS DEL MFP

En EUR

		Presupuesto de 2021 (incl. PR n.º 1 a 3/2021, PPR n.º 4 a 5/2021)		Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2021		Presupuesto de 2021 (incl. PR n.º 1 a 3/2021, PPR n.º 4 a 6/2021)	
		CC	**CP**	**CC**	**CP**	**CC**	**CP**
1.	**Mercado único, innovación y economía digital**	**20 816 559 767**	**17 191 887 232**			**20 816 559 767**	**17 191 887 232**
	Techo	*20 919 000 000*				*20 919 000 000*	
	Margen	*102 440 233*				*102 440 233*	
2.	**Cohesión, resiliencia y valores**	**53 077 938 534**	**66 361 525 904**	**20 000 000**		**53 097 938 534**	**66 361 525 904**
	Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad	*292 422 534*		20 000 000		*312 422 534*	
	Techo	*52 786 000 000*				*52 786 000 000*	
	Margen	*484 000*				*484 000*	
2a.	Cohesión territorial, social y económica	48 190 516 000	61 867 897 545			48 190 516 000	61 867 897 545
	Techo	*48 191 000 000*				*48 191 000 000*	
	Margen	*484 000*				*484 000*	
2b.	Resiliencia y valores	4 887 422 534	4 493 628 359	20 000 000		4 907 422 534	4 493 628 359
	Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad	*292 422 534*		20 000 000		*312 422 534*	
	Techo	*4 595 000 000*				*4 595 000 000*	
	Margen						
3.	**Recursos naturales y medio ambiente**	**58 570 566 908**	**56 806 203 452**	**3 487 290**	**-450 000 000**	**58 574 054 198**	**56 356 203 452**
	Techo	*58 624 000 000*				*58 624 000 000*	
	Margen	*53 433 092*				*49 945 802*	
	Parte correspondiente a: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	**40 367 954 000**	**40 353 742 883**			**40 367 954 000**	**40 353 742 883**
	Subtecho del FEAGA	*40 925 000 000*				*40 925 000 000*	
	Diferencia de redondeo excluida para el cálculo del submargen						
	Transferencias netas entre el FEAGA y el Feader	*557 046 000*				*557 046 000*	
	Saldo neto disponible para los gastos del FEAGA (subtecho corregido mediante transferencias entre el FEAGA y el Feader)	*40 367 954 000*				*40 367 954 000*	
	Submargen del FEAGA						
4.	**Migración y gestión de fronteras**	**2 278 829 759**	**2 686 245 978**			**2 278 829 759**	**2 686 245 978**
	Techo	*2 467 000 000*				*2 467 000 000*	
	Margen	*188 170 241*				*188 170 241*	
5.	**Seguridad y defensa**	**1 709 261 441**	**670 628 243**			**1 709 261 441**	**670 628 243**
	Techo	*1 805 000 000*				*1 805 000 000*	

	Presupuesto de 2021 (incl. PR n.º 1 a 3/2021, PPR n.º 4 a 5/2021)		Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2021		Presupuesto de 2021 (incl. PR n.º 1 a 3/2021, PPR n.º 4 a 6/2021)	
	CC	**CP**	**CC**	**CP**	**CC**	**CP**
Margen	*95 738 559*				*95 738 559*	
6. Vecindad y resto del mundo	**16 247 000 000**	**10 811 039 356**	**450 000 000**	**450 000 000**	**16 697 000 000**	**11 261 039 356**
Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad	*0*		450 000 000		*450 000 000*	
Techo	*16 247 000 000*				*16 247 000 000*	
Margen	*0*				*0*	
7. Administración Pública europea	**10 442 813 002**	**10 444 088 091**			**10 442 813 002**	**10 444 088 091**
Techo	*10 635 000 000*				*10 635 000 000*	
Margen	*192 186 998*				*192 186 998*	
Parte correspondiente a: Gastos administrativos de las instituciones	**8 030 324 720**	**8 031 599 809**			**8 030 324 720**	**8 031 599 809**
Subtecho	*8 216 000 000*				*8 216 000 000*	
Submargen	*185 675 280*				*185 675 280*	
Créditos para las Rúbricas	**163 142 969 411**	**164 971 618 256**	**473 487 290**		**163 616 456 701**	**164 971 618 256**
Techo	***163 483 000 000***	***166 140 000 000***			***163 483 000 000***	***166 140 000 000***
Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad	***292 422 534***	***836 562 086***	470 000 000	450 000 000	***762 422 534***	***1 286 562 086***
Margen	***632 453 123***	***2 004 943 830***			***628 965 833***	***2 454 943 830***
Instrumentos especiales temáticos	**3 216 749 598**	**3 039 364 598**			**3 216 749 598**	**3 039 364 598**
Total de los créditos	**166 359 719 009**	**168 010 982 854**	**473 487 290**	**0**	**166 833 206 299**	**168 010 982 854**